

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por el General de la segunda brigada de la octava división don Juan Tejeda y Valera, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Ingenieros **D** José Viciana y García-Roda, cese en el cargo de ayudante de campo de di ho general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERIA

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les sefialan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coroneles

- D. Joaquín Martínez García, ascendido, de la Caja de recluta de Palencia núm. 91, á Juez de causas en la sexta región.
- > Fernando Morales Bergón, ascendido, del regimiento

de Borbón núm, 17, á Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Almería.

Tenientes coroneles

- D. Carlos Carranque Marín, excedente en la segunda región, al regimiento de Borbón núm. 17.
- Dámaso Fernández Baldor, excedente en la sexta región, al regimiento de Valencia núm. 23.
- Miguel Gálvez Rodríguez Arias, excedente en la primera región, á la Zona de Cuenca núm. 25.
- Francisco López Martínez, del regimiento de Valencia núm. 23, á la Caja de recluta de Palencia número 91.
- Fernando González Conesa, excelente en la quinta región, á la Caja de recluta de Calatayud núm. 76.
- > Emilio Merino Pierra, excedente en la cuarta región, al regimiento de Castilla núm. 16.

Comandantes

- D. Alejandro Feijoó Calleja, del batallón de segunda reserva de Mataró núm. 64, al regimiento de Alcántara núm. 58.
- Luis León Marcos, ascendido, del batallón de segunda reserva de Valladolid núm. 94, al regimiento de la Constitución núm. 29.
- Antonio Lario Bárcena, excedente en la cuarta región, al batallón Cazadores de Llerena núm. 11.
- » Eduardo Pérez Ruiz de Vallejo, del regimiento de la Constitución núm. 29, á la Caja de recluta de Salamanca núm. 98.
- Bartolomé de la Torre y Real, del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, á situación de excedente en la primera región y en Comisión á la Liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
- Enrique Soto Martín, excedente en la tercera región,
 á oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Valencia.
- » Evaristo Pérez de Castro y Villalain, del batallón de segunda reserva de Madrid núm. 2, al de León número 92.
- Cristino Bermúdez de Castro y Tomás, excedente en la primera región y en Comisión en la Liquidadora de las Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar, al batallón de segunda reserva de Madrid núm. 2.
- » Feliciano Ceballos Isasi, del regimiento de Valencia

núm. 23, á situación de excedente en la sexta re-

D. José Díaz Abeleira, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Cádiz, á situación de excedente en la segunda región.

José Cortés Vázquez, ascendido, del batallón de segunda reserva de Infiesto núm. 101, á situación de excedente en la primera región.

Mariano Torrego Martín, excedente en la sexta región, al regimiento de la Lealtad núm. 30.

Gabriel Terradas Balaguer, excedente en la sexta región, al regimiento de la Lealtad núm. 30.

Capitanes

- D. Antonio Costosa Collado, de la Caja de recluta de Villafranca del Panadés núm. 67, al regimiento de Mahón.
- Buenaventura Hernández Francés, ascendido, del regimiento de Murcia núm. 37, al mismo.
- Manuel Adler Barón, de la Cajá de recluta de Valencia núm. 42, al regimiento de Guadalajara número 20.
- Dictinio del Castillo Elejaveitia Lacaci, del regimiento de San Fernándo núm. 11, al de Isabel la Católica núm. 54.
- » Ramón Ortíz Hernández, del batallón de segunda reserva de Valverde del Camino núm. 26, al regimiento de Alava núm. 56.
- Arturo Mena Roig, ascendido, del regimiento de Soria núm. 9, εl de la Reina núm. 2.
- Manuel González Alonso, del batallón de segunda reserva de Pontevedía núm. 114, al regimiento de Murcia núm. 37.
- Francisco Camarasa Arrufát, ascendido, del batallón de Cazadores de Alba de Tormes núm. 8, al regimiento de Vergara núm. 57.
- » Artonio García Díaz, ascendido, del regimiento del Príncipe núm. 3, á la Caja de recluta de Infiesto núm. 101.
- Alfonso Useleti López de Lara, comandante militar del fuerte Enderrocat, á la Caja de recluta de Villafranca del Panadés núm. 67.
- Enrique Padilla López, del batallón de segunda reserva de Linares núm. 32, al de Ronda núm. 38.
- Adolfo Felipe Báez, ascendido, del regimiento de Andalucía núm. 52, al batallón de segunda reserva de Gijón núm. 102.
- José Más Casterad, del regimiento de Vergara núm. 57, á comandante militar del fuerte Enderrocat.
- Manuel Posadas Olave, del batallón de segunda reserva de Balaguer núm. 69, al regimiento de Navarra núm. 25.
- Rafael Tejero Márquez, ascendido, del regimiento de Tetuán núm. 45, al de la Constitución núm. 29.
- José Fernández Martínez, ascendido, del batallón de Cazadores de Madrid núm. 2, al de Figueras número 6.
- Manuel Hernández Arteaga, de la Caja de recluta de Murcia núm. 51, á la de Valencia núm. 42.
- Leopoldo Fermosell Villasana, del regimiento del Príncipe núm. 3, al batallón de segunda reserva de Durango núm. 87, y en comisión á la liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico.
- Leopoldo Bejarano Lozano, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al de segunda reserva de Balaguer núm. 69.
- Félix Antón Fuentes, del regimiento de Andalucía número 52, al de América núm. 14.
- Manuel Dapena Ezcurra, del batallón de segunda reserva de Bilbao núm. 86, al regimiento de Sicilia núm. 7.

- D. Luis Varela Sáez, ascendido, del regimiento de Isabel la Católica núm. 54, al batallón de segunda reserva de Pontevedra núm. 114.
- José Iscar Moreno, de la Caja de recluta de Betanzos núm. 106, al batallón de segunda reserva de Valladolid núm. 94.
- Antonio Leardy de los Santos Reyes, del batallón de segunda reserva de Murcia núm. 51, al regimiento de la Princesa núm. 4.
- José Pardo Pardo, del regimiento de San Marcial número 44, al de San Fernando núm. 11.
- Pascual Bermúdez de Castro, del batallón de segunda reserva de Lugo núm. 111, al regimiento de San Fernando núm. 11.
- Antonio Martos Garrido, del regimiento de Cantabria núm. 39, al de San Marcial núm. 44.

Primeres tenientes

- D. Ramón Buesa Arguinchona, del regimiento de Valencia núm. 23, al de Ceuta.
- > Cándide de Irazazábal Jaquetot, del regimiente de Cuenca núm. 27, al de Guipúzcoa núm. 53.
- Antonio Armario Domínguez, del regimiento de Alcántara núm. 58, al de Pavía núm. 48.
- > Eduardo Jiménez Carlés, de reemplazo en la segunda región, al regimiento de Soria núm. 9.
- Lorenzo Recaj Navarro, del regimiento de Gerona núm. 22, al de Asturias núm. 31.
- » Mariano Fontes Barnuevo, del regimiento de la Constitución núm. 29, al batallón de Cazadores de las Navas núm. 10.
- Juan Fiol Conrado, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6. al de Barbastro núm. 4.
- gueras núm. 6, al de Barbastro núm. 4.

 Ramón Somoza Allo, del regimiento de San Fernando núm. 11, al de Vad-Rás núm. 50.
- Aureliano Sanz Lázaro, del regimiento de Murcia número 37, al de Ceuta.
- José Piñal Azpilcueta, supernumerario sin sueldo en la primera región, al regimiento de Vad-Rás número 50.
- » Nicolás Cáceres Sánchez, del regimiento de Galicia núm. 19, al batallón Cazadores Figueras núm. 6.
- » Eduardo Palomares Fayás, del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, al de Madrid núm. 2.
- Tomás de la Calzada Bayo, del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12, al regimiento de Soria núm. 9.
- Julio Varela Gutiérrez, del regimiento de Ceriñola núm. 42, al de Covadonga núm. 40.

Segundo teniente

D. Carlos Moncada Aparicio, del regimiento de Covadonga núm. 40, al de León núm. 38.

Segundo teniente (Escala de reserva)

D. Gustavo Tuser Revert, del batallón de segunda reserva de Madrid núm. 1, al regimiento de Asturias núm. 31.

Madrid 12 de febrero de 1906.

Luque

MATRIMONIOS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, D. Eloy González Simeoni, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Ascensión Fernández Lépez, una vez que se han llenade las formalidades pre-

venidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 } D. Francisco Maldonado y Rato, de excedente en la se-(C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde aV. E. muchos sños. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Ma-

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Caballería, con destino en el Consejo Supreme de Guerra y Marina, D. Arturo Serrano Urqueta, pase destinado al escuadrón de Escolta Real.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. General del primer Cuerpe de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería que figuran en la siguiente relación que principia con don Agustín Valle Martín y termina con D. Fernando Roldán y Diaz de Arcaya, pasen á servir los destinos y á las situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 12 de febrero de 1906.

Luque

Senor...

Relación que se cita

Coroneles

D. Agustín Valle Martín, de la Escuela Central de Tiro del Ejército, segunda sección, a excedente en la primera región.

 Estanislao Guíu y Martí, ascendido, del 8.º depósito de reserva de Artillería, á excedente en la cuarta región.

Teniente coronel

D. Adriano Riestra y Monzón, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, á excedente en Baleares.

Comandantes

D. Eduardo Rodríguez Lozano, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, á excedente en Ceuta.

- gunda región y en comisión en el parque regional de Sevilla, al segundo regimiento de montaña.
- Manuel Parada y Díaz, supernumerario sin sueldo en la quinta región, á supernumerario sin sueldo en la primera región.
- » León Lossantos y Cabrer, de la Comandancia de Pamplona, al parque regional de Burgos.
- · Fulgencio Huarte y Checa, de excedente en la quinta región, á la Comandancia de Pamplona.
- Damián Orduna y Martín, del parque regional de Burgos á excedente en la séptima región.
- > Luis Díaz y Fernández Cossio, del tercer regimiento montado, á la Comandancia de Mallorca.

Capitanes

- D. Carlos Cereceda y Olías, ascendido del 10.º regimiento montado, á excedente en la primera región.
- > José Sotomayor y Patiño, ascendido, del grupo de Artillería del Campo de Gibraltar, á la Comandancia de Ceuta.
- > José Iriarte y Arjona, ascendido, de excedente en la primera región y en comision en la Academia de Artillería, á excedente en la primera región.
- > Salvador Clavijo y Bethencourt, de excedente en Canarias, á la Comandancia de Tenerife.

Primeros tenientes

- D. José Manrique de Lara y Berri, vuelto á activo de reemplazo por enfermo en la tercera región, á la comandancia de Artillería de Cartagena.
- Atilano Fernández Negrete y Pérez, de la Comandancia de Cartagena, al 10.º regimiento montado.
 Luis Nebot y López Ochoa, del 13.º regimiento mon-
- tado á la comandancia de Tenerife.
- > Fernando Roldán y Díaz de Arcaya, de la Comandancia de Menorca, al 2.º regimiento de Artillería de montaña.

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el sobresueldo anual de 250 pesetas, al maestro de taller de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en el depósito de armamento de Vitoria, D. Antonio Momo Yasanada, por haber cumplido el día 25 de enero próximo pasado, diez años de efectividad en su actual empleo, y hallarse por tanto comprendido en la real orden de 24 de noviembre de 1902 (C. L. número 270), el cual sobresueldo le será abonado desde 1.º del actual de la partida asignada en presupuesto para estas atenciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE INGENIEROS

MATERIAL DE INGENIEROS

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de reparación de las cubiertas del almacén para efectos de Trubia, en Gijón y cobertizos anexos, que V. E. remitió á este Ministerio en 5 de diciembre último, siendo cargo su presupuesto, importante 12.220 pesetas, á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Segor General del séptimo Cuerpo de ejéreito.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el proyecto de edificio para almacén de efectos de la comandancia de Ingenieros de Madrid y parque de campaña a cargo de la misma, que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito de 24 de enero próximo pasado, siendo cargo su presupuesto, que asciende a 91.775 pesetas, a la dotación del material de Ingenieros, considerándose la obra comprendida en el grupo b de la real orden de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con duración de sais meses. Es asímismo la voluntad de S. M., que cuando se ejecuten las obras de este proyecto, y con el fin de que no puedan presentarse dificultades para la construcción del Museo de Ingenieros, se pongan de acuerdo la comandancia de Ingenieros de Madrid y el Director del mencionado Museo, para trazar con teda exactitud la línea divisoria entre ambas construcciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

Lugun

Señor General del primer Cuerpe de ejército. Secor Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Exemo. Sr.: En vista de la forma como Circular. han sido incluidos en el presupuesto para el corriente año los créditos para abonar al personal del material de Ingenieros los sueldos que estableció el reglamento para el mismo, aprobado por real decreto de 1.º de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 46), el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguente: 1.º El personal que figura en la relación núm. 1, que empieza con el celador de dicho material D. Manuel Salvador Sánchez y termina con el dibujante D. Francisco Ferrer y Vila, disfrutarán los sueldos que en la misma se expresan, los cuales les serán reclamados á partir del día 1.º de enero del corriente año. 2.º Los comprendidos en la relación número 2, que empieza con el celador del material D. José Quirós y Romero, y termina con el dibujante D. Joaquín Cerezo y Ayuso, seguirán cobrando los mismos suel dos que actualmente disfrutan, una vez que son iguales ó mayores á los que por sus años de servicio en las clases respectivas les corresponde con arreglo al reglamento citado. 3.º El maestro de taller, con destino en los talles del material, D. Rafael Pérez Moyano, al que por real orden de 26 del mes próximo pasado (D. O. núm. 19), se le concedió ingreso en la clase á que pertenece, disfrutará del sueldo de 2.000 peretas á partir del día 1.º del mes corriente. 4. A partir del día 1. de enero próximo pasado, tan sólo se reclamará gratificación á los cinco auxiliares de oficinas que figuran en la relación núm. 3, que empieza con D. Benardino Fuentes y Lamana y termina con D. Leonardo Aranda y Campos, los cuales disfrutarán la de 50 pesetas anuales hasta que por sus l

años de servicio en la clase á que pertenecen les corresponda aumento de sueldo. 5.º Los actuales aparejadores seguirán con los sueldos que actualmente disfrutan por establecerlo así la 5.º de las disposiciones transitorias del reglamento ya citado del 1.º de marzo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 12 de febrero de 1906.

Lugue

Seffor

Relacion nam. 1

Nombres y clases	Sueldo anual	Destinos
Celadores del material		
D. Manuel Salvador Sánchez	2.500	Com. Valencia.
» Šaturnino González Torollo	2.500	Idem Segovia.
Maestros de obras militares		
D. Antonio Soto y Blanca		Idem Melilla.
» Gerardo Corpas é Hilera	3.500	Idem Gerona.
> Trinidad Cárdenas y Sedano> Julián Baños y Nuño	3.000	ldem Valencia. Idem Madrid.
» Jesús Martos y García	3.000	Idem Ferrol.
José Bernal y Jiménez	3.600	Idem Sevilla.
» Victoriano Berrio y Deluna	3.000	Idem Jaca.
» Demetrio Sánchez y Ballesteros		Idem Madrid.
 Laureano Tovar y Gutiérrez Adrián González y Gallego 	3.000	Idem Valencia. Idem Badajoz.
 José del Salto y Carretero 	3.000	
» Antonio Gallo v López	3.000	1
> Manuel Caballero y Sierra	3.000	Idem Barcelona.
Francisco Huelgas y Casanova.	3.000	
> Vicente Delgado y Benito	3.000	
 Sebastián Casado y Tabuenca. Aurelio Tugores y Remón 	3.000	Idem San Sebastián. Idem Tenerife.
Julián Argos y Salinas	3.000	Idem Valladolid.
 José González v Alegre 	3.000	Idem Ciudad Rodrigo.
» Rafael Deza y Berbejo	3.000	Idem Córdoba,
» Salvador Ferrin y Jiménez	3.000	Idem Vigo
» Florencio Sagaseta y Lampaya.	3.000	Idem Pamplona.
 Emilio González y Tirado Toribio Manero y Zamora 	3.000 2.500	Idem Ceuta. Idem Burgos.
» Sergio Román y Sánchez	2.500	Idem Cádiz.
» Francisco Román de la Cruz	2.500	Idem Gran Canaria.
» Gabriel Bell y Reyes	2.500	Idem Cádiz.
> Gorgonio Uriarte y Castillo	2.500	Idem Madrid.
» Jaime Segalés y Ratés	2.500	Idem Algeciras.
 Justino Sebastiá y Silva Antonio Sánchez é Illescas 	2.500 2.500	Idem Barcelona. Idem Coruña.
José García y Gálvez	2.500	Idem Cartagena.
> Nicolás Blanco y de Gracia	2.500	Idem Madrid.
» Juan Urruti y Castejón	2.500	Idem Zaragoza.
Domingo Pisaca y Fernández	2.500	
Manuel Alonso y Jiménez	2.500	Idem Segovia.
Julio Pieri y MeralesJuan Andi y Gisbert	2.500 2.500	Idem Melilla.
» Federico García y Mercadal	2.500	Idem Lérida. Idem San Sebastián.
» Alberto Salazar y Monreal	2.500	Idem Gerona.
» Adolfo Aragonés de la Encarna-		
ción	2.500	Idem Toledo.
» Antonio Martínez y García		Idem Málaga.
 » Fernando Villalobos y Arias » Bartolomé Ramís y Jordá 	2.000 2:000	
» Antonio Buscató y Ventura		Idem Ceuta.
> Eduardo Fumadó y Ballesté	2.000	Idem Sevilla.
» Julián Castillo y Gándara	2.000	Idem Madrid.
» Juan Guillermo García Hoz	2.000	Idem exenta de Buena vista.
» Miguel Miarnau y Bofill	2.000	Idem Lérida.
» José Calafell y Juan	2.000	Idem Menorca.
» Domingo Matré y Pro	2.000	Idem Ceuta.
» Manuel Arroyo y Fernández	2.000	Idem Bilbao.
Maestros de taller		
D. Victoriano Ballesteros y Toledo	2.500	Talleres del material.
» Lucio San Antonio y Loeches .	2.000	Idem.
 Emilio Tarrés y López Federico Goy y Calvo 	2.000	Idem.
amortion may I market the ever		, T/A CTW

Nombres y clases	Sueldo anual	Destinos
D. Mariano Sacó y Mufioz Antonio Ramos y Ruiz	2.000 2.000	Talleres del material. Parque Aerostático.
Auxiliares de oficinas		
D. Antonio Mas y Vives Bernardino Fuentes y Lamana. Eusebio Infante y Delgado José de los Ríos y Chapela Juan Méndez y García Laureano Risco y Hernández Manuel de Priego y Molina Hermenegildo López y Aristiguieta Melchor Piera y Boluda Joaquín de Zayas y Vázquez Leonardo Aranda y Campos José García y Gutiérrez Emilio Salazar y Hernández Leopoldo Pascual y Ramos Manuel González y Vilches Pedro Larumbe y Aramendía Manuel Lebrón y Sarasola	1.950 1.950 1.950 1.950 1.950 1.950 1.950 1.950 1.950 1.950 1.950 1.600 1.600 1.600 1.600	Com. Mallorca. Idem Gral. 6.º Cuerpo. Idem Toledo. Idem Gral. 1.er Cuerpo Idem Badajoz. Idem Badajoz. Idem Meliila. Idem Barcelona. Idem Gral. 2.º Cuerpo. Idem Vigo. Idem Cádiz. Talleres del material. Com. Gral. 7.º Cuerpo Idem Algeciras. Idem Gral. 5.º Cuerpo. Idem Gral. 5.º Cuerpo. Idem Pamplona.
Dibujante s		
D. Vicente Benlloch y Sebastiá. Adolfo Estrañ y Justo. Roque Tucat y Gil. Manuel Medina y Pagés. Justo Tolosa y Gracia. Francisco Ferrer y Vila	1.950 1.950 1.950 1.950	Idem Valencia. Reemplazo por enfermo 2.ª región. Com.ª Barcelona. Idem Málaga. Idem Pamplona. Idem Mallorca.

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUÉ

Relación núm. 2

Nombres y clases	Sueldo anual	Destinos
Celader del material		
D. José Quirós y Romero	3.900	Comand.a Buenavista.
Maestros de taller		
D. Marcelino Sagaseta y Lampaya. Maximo Cadavid y Lamas		Museo Ingenieros. Centro Electrotécnico.
Auxiliar de oficinas	,	,
D. Miguel de Zayas y Vázquez	2.600	Com. Córdoba.
Dibu j ante		
D. Joaquín Cerezo y Ayuso	2.000	Idem Madrid.
		·

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

Relación núm. 3

NOMBRES	Destinos
D. Bernardino Fuentes y Lamana Eusebio Infante y Delgado José de los Ríos y Chapela Joaquín de Zayas y Vázquez Leonardo Aranda y Campos	Idem de Toledo. Idem gral, 1.er Cuerpo.

Madrid 12 de febrero de 1905.

LUQUE

SUCCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS SENSEALES

CRUCES

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil D. Heraclio Hernandez Malillos, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 7 de diciembre próximo pasado, el Réy (q. D. g.) ha tenido á bien permutarle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco que le fué concedida por real orden de 10 de diciembre de 1886, por la de primera clase de la misma Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 del reglamento de la Orden.

De la de S. M. le digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guardo á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

RECOMPENSAS

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Saboya núm. 6, D. Guillermo Gil García, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 24 de enero próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en las reales órdenes de 9 de enero de 1892 (C. L. núm. 9) y 23 de agosto de 1902 (C. L. núm. 205).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muehos años.

Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer cuerpo de ejércite.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que Y. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 de diciembre del año próximo pasado, formulada á favor de los primeros tenientes de Caballería, profesores del Colegio de Santiago, D. Federico Vigil Asensio y D. Matías Escalera Hasperné, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los expresados oficiales la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado, como comprendidos en el art. 4.º del real decreto de 4 de abril de 1888 (C. L. núm. 123), hecho extensivo á los colegios de huérfanos por real orden de 22 de marzo de 1893 (C. L. núm. 98).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de febrero de 1906.

Lugue

Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

ascensos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, á los oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares com-

prendides en la siguiente relación, que son los más antiguos en sus respectivos empleos y reunen sondiciones reglamentarias; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que á cada uno se señala y el sueldo correspondiente á su nuevo empleo desde 1.º de enero próximo pasado, todos los que en la misma figuran, excepto el oficial tercero D. Pedro Martín Marín y escribiente de 1.º clase D. Gerardo Alarcón Valdés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

Luque

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Generales del primero y séptimo Cuerpos de ejérreito, Capitán general de Canarias y Jefe del Archivo general militar.

Relación que se cita

. Thenless		NOTE THE	Empleos que		efectivid a	
Ikm place	Destino ó sisuación actual	HOMBRES	se les confièren	Día		Ažo
Oficial 3.º Escribiente 1.*	Archivo general militar	D. Nicasio Ruiz Blanco	Oficial 2.0	31	dicbre	1905
clase Otro	Ministerio	Tomás Domínguez Castillo	IdemIdem	31 26	idem idem enero	1905
Otro de 2.*	Subinspección tropas 7.* región Ministerio	> José Vázquez Castro	Escribiente 1.* clase Idem	31 31	dicbre	1905
Otro	Consejo Supremo de Guerra y Marina.	• Gerardo Alarcon Valdés	Idem	26	enero	1906

Madrid 12 de febrero de 1906.

LUQUE

DOCUMENTACION

Circular. Exemo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército en 8 de enero último, que por haber sufrido extravío el pase de situación del recluta de la Zona de reciutamiento de Jaén Miguel Carmona Sánchez, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado que fué expedido por el coronel D. Carlos Salas y teniente coronel don Eduardo Ramírez Muñoz, á favor del citado individuo, hijo de D. José y D.* Teresa, natural de Baeza (Jaén), perteneciente al reemplazo de 1904, y cuyo documento fué registrado al folio 4 con el núm. 48.

De real orden lo digo á V. E. para su conceimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muches eños. Madrid 10 de febrero de 1906.

Lugar

Senor...

Circular. Exemo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del segundo Cuerpo de ejército en 9 de enero último, que por haber sufrido extravío el pase de licencia ilinitada del soldado del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo Miguel Cortés Revento, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad, y disponer que quede anulado el pase extraviado que fue expedido por el teniente coronel D. Alfonso Gómez Barbé y comandante mayor D. Enrique Cavanna de la Concha, á favor del citado individuo, hijo de José y de Margarita, perteneciente al reemplazo de 1902, y cuyo documento fué registrado al folio 18 con el núm. 37.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

Luque

Circular. Exemo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del quinto Cuerpo de ejército en 20 de enero último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta y certificado de soltería del soldado que fué del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, Pedro Canals Suñé, le ha sido expedido un certificado de servicios y un duplicado del de soltería, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que queden anulados los documentos extraviados, que fueron expedidos por el coronel D. Ignacio Moragues Manzanos y comandante mayor D. Juan Martínez Sánchez, á favor del citado individuo, hijo de Pedro y de Catalina, natural de San Salvadoz de Prats de Molls (Gerona), perteneciente al reemplazo de 1809.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

Luque

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por don José Franco Alarcón, vecino de Calera de León (Badajoz), en solicitud de que se declare excedente de cupo á su hijo José Franco Santamaría, recluta del reemplazo de 1904, por suponer que sirvieron para la base del cupo señalado á dicho pueblo más mozos de los que existían útiles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de la citada provincia, se ha servido desestimar la mencionada petición, una vez que no sirvieron para el señalamiento del contingente más mozos que los que debían figurar en él.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de febrero de 1906.

Ladan

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Senor ...

REDENCIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Félix García Fernández, soldado del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, en solicitud de que le sean devueltes las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 65, expedida en 30 de agosto de 1905, para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de 1903, perteneciente á la Zona de Toledo, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que no le fué admitida dicha carta de pago por haber hecho el depósito fuera del plazo legal y lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpe de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Manuel Piñeiro Alonso, vecino de Marín, provincia de Pontevedra, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid, según carta de pago núm. 962, expedida en 14 de enero de 1902, para redimir del servicio militar activo á su hijo Francisco Piñeiro Santos, recluta del reemplazo de 1901, perteneciente á la Zona de Pontevedra, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, segun dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 10 de febrero de 1906.

Luque

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Vista la instancia promovida por Saturnino Faure Gómez, vecino de Béjar, provincia de Salamanca, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas que depositó en la Delegación de Hacienda de la provincia indicada, según carta de pago núm. 150, expedida en 6 de noviembre de 1903 para redimirse del servicio militar activo, como recluta del reemplazo de dicho año, perteneciente á la Zona de Salamanca, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 175 de la ley de reclutamiento, se ha servido resolver que se devuelvan las 1.500 pesetas de referencia, las cuales percibirá el individuo que efectuó el depósito, ó la persona apoderada en forma legal, según dispone el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

Dios guarde á V. E. muchos años. y demás efectos. Madrid 10 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

VACANTES

Circular. Exemo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla de la Academia de Ingenieros, una plaza de comandante y dos de capitán, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los de los referidos empleo y cuerpo, que descen ocuparlas, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el art. 2.º de la soberana disposición citada, acompañando copias de las respectivas hojas de servicios y hechos y teniendo en cuenta que los designados desempeñarán las siguientes clases: el comandante, la segunda clase del tercer ano que comprende: Geología y Mineralogía, materiales de origen pétreo y análisis de materiales, electricidad y meteorologia; uno de los capitanes, la segunda del segundo año: Optica, Quimica, Astronomía, Topografía y Geodesia y el otro capitán, la cuarta clase del primer año, que se compone de las siguientes materias: Ordenanzas generales, honores y tratamientos, tácticas del recluta, sección y compañía y Código de Justicia Militar.

De real orden lo digo á V.E. para su conocimiento demás efectos. Dios guarde á V.E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

LUCUE

Segor . . .

Circular. Exemo. Sr.: Existiendo vacantes en la plantilla de la Academia de Infantería una plaza de comandante y seis de capitán, y debiendo proveerso con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los de los referidos empleo y arma que descen ocuparlas, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el art. 2.º de la soberana disposición citada, acompañando copias de las respectivas hojas de servicios y hechos, y teniendo en cuenta que los designados desempeñarán las clases siguientes: el comandante la segunda del tercer año que comprende: Armas portátiles, Fortificación, Ferrocarriles, Telegrafía é Historia militar; cuatro de los capitanes la segunda del primer año, Curvas de segundo grado, Descriptiva, Planos acotados, Topografia y Telemetria, y los otros dos del mismo empleo la segunda del segundo año, cuyas asignaturas son: Prolegómenos de Algebra superior, Analítica, Mecânica, Física, Química, Pôlvoras y Explosivos, Nociones de balística y reglamento de tiro. Serán preferidos entre todos los que lo soliciten, los que acrediten hallarse en condiciones de desempeñar cualquiera de las clases de idiomas, Inglés, Alemán ó Arabe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de febrero de 1906.

Tagar

Senor....

DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y ecciones de este Ministerio

p de las dependencias centrales

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Los señores jefes de los cuerpos que se expresan á continuación, se servirán manifestar a esta Subsecretaría, antes del día 20 del actual, si los individuos de los mismos que se relacionan, se hallan prestando servicio en filas como soldados y reunen las condicione señaladas en la real orden circular de 14 de septiembre de 1896 (C. L. núm. 236), para ser destinados á las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, así como, si por el reemplazo á que pertenecen, corresponderá á algunos de ellos pasar á situación de licencia ilimitada en el próximo licenciamiento.

Madrid 12 de febrere de 190 .

El Subsecretario, Enrique de Orozco

Relación que se cita

Cuerpos	NOMBRES
	Infanteria
Dad wilder 1	(Bernabé Riol Fernández.
Rey núm. 1	Emilio Melero Delicado.
	Gabriel Gutiérrez Aguado.
	Jesús Orozco Guío.
	Mateo Rodríguez González.
Reina núm. 2	Angel Guerra Loma.
2102224 210227 21111111111111111111111111111111	Ramón Ruiz y Carcía Maroto.
	Felipe Palacios Pita.
	Ran on Cabrera Tová.
Infante núm. 5	Nicasio Valverde.
Saboya núm. 6	Eustaquio Cordero Díaz.
	Pedro Moro Romo. Francisco López González.
Soria nam. 9	/Salvador Fernández López.
	Germán Pérez Fernández.
•	Juan Herranz Gómez.
,	Cecilio Núfiez Agudo.
	Luis Teso (ó Tero)
	Alejo Molpeceres Molpeceres.
Cordoba nám. 10	Francisco Domínguez Orcajo.
	Dionisio Porras.
	Guillermo Galindo.
•	José López Gutiérrez. Isidoro Martín Pérez.
•	Julian Herreros Díaz.
	Santiago Rojas Lorenzo.
San Fernando num. 11	Braulio Molina Tordesillas.
pan remando maia. II	Juan de Hazas Garcia.
Mark was	Román Rame Conzález.
Mallorca núm. 13	Juan Molinero.
América núm. 14	Fernando Fernández Mesado.
Emerica admi. 14	Antonio Saiz y Saiz. Felipe del Río Cámara.
Extremadura num. 15	Francisco López González.
	Juan Antonio Peláez Rubio.
Guadalajara núm. 20	Gabriel Herrera Cuevas.
	Ramón Delgado Rodríguez.
Aragón núm. 21	José Saura Gastán.
Walancia wine 89	Antonio Galvín Parrondo.
Valencia núm. 28	Celestino Suárez Alvarez. Manuel Pérez Suárez.
75 N. C	(Manuel Perez Suarez. (Francisco Montera Jaime.
Bailén núm. 24	Víctor Iglesias.
Firence mater 87	(Domingo Ortiz.
	Nemesio Cubas Vallejo.
Constitución núm. 29	Eduardo 4 guimaco.
	Vicente Méndez Rodríguez.
Lealtad núm, 30	Lorenzo Ramos Alvarez.
	Angel González García.

Cuerpos	NOMBRES
	Agustín López. Seratín Martínez García. Pedro Hijelmo García.
Isahel II núm. 32	(Gervasio Mejica. José Rodríguez Rodríguez.
Burgos núm. 36	(Antonio Rubio González. Román Berreal Fernández.
León núm. 38	Francisco González Taillet. Hilario Sánch-z Nieto. Perfecto Lis Irlesias.
Ceriñola núm. 42	Cecilio de Castro García. Ambrosio Martin Serrano. Juan Fernández Montero.
	Engenio Muncharaz Saz. Feliciano Rodríguez García. Videl Andrés.
' litum ha wum Au	José Timoneda.
Andalucía núm. 52 Guipúzcoa núm. 53 Alava núm. 56	Valeriano Garaliano Pérez. Julian Sánchez Montero.
Caz. Figueras núm. 6	Prudencio Crespo. Tomás Mínguez García.
Idem Llerena núm. 11	(Cristino Girón.
,	Caballería
Tengoros Rorbón núm 4	Mariano Montero Iháñez.
	Mariano López Cobos.
Caz. Albuera núm. 16	Andrés Martín Lastra. Romualdo Ramos Alvarez.
	José María Nieto.
	Laurentino Sanchez.
Idem María Cristina, 27)Inocencio Sánchez Alvarez.
	Luis Blanco Esteban. José García Arista.
	Artillería
	(Eduardo Castellote Ponce.
2.ª com.a Algeciras	Luis Díaz Romero. José Lolumo Reina.
	Crisóstomo Vicente Yébenes. Eduardo Fernández Cómez.
	Ingenieros
3.er reg. Mixto	Emilio Suárez Muñoz.

Madrid 12 de febrero de 1906.

Orozco

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Al personal auxiliar del material de Ingenieros que figura en la siguiente relación, que empieza con el obrero aventajado D. León Gómez y García y termina con el dibujante D. Antolín Artalejo y Ortega, le corresponde disfrutar el sueldo de 1.250 pesetas anuales por haber sido incluído en el presupuesto para el año corriente el crédito necesario para abonar los que estableció el reglamento para el citado personal aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. núm. 46); debiendo dicho sueldo serle reclamado desde 1.º de enero del corriente año. El obrero aventajado D. Severino Lemos y Bonet, con destino en los talleres del material de Ingenieros, debe seguir cobrando el mismo sueldo de 1.250 pesetas que actualmente disfruta por ser el que, dados sus años de servicio en la clase á que pertenese, le corresponde con arregio al reglamento antes citado.

Madrid 12 de febrero de 1906.

El Subsecretario, Enrique de Orosco



Relación que se cita

NOMBRES

Destinos

Obreros aventajados

D. León Gómez García	dem. Idem. Idem. Idem.
----------------------	---------------------------------

Auxillares de oficinas

>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	Faustine Charfolé y Martínez. Luis Anchuelo v García Angel Rivas y Pereira. Pablo Alfageme y López Miguel Martínez y Sánchez Lorenzo Manjón y Emperaile. Juan Riudavets y Suans. Rafael Muñoz y Esteban. Juan Luengo Muñoz. Valentín Solís y Naval Ireneo Fuentes y Ubierna. Ceferino Arribas y Rodríguez Antonio Redruello y Hermoso. Joaquín Sanz y de la Fuente Nicolás Alvarez y Oliva. Francisco Núñez y Santana Francisco Rodrich Merés	Idem general 1.er Cuerpo. Idem Ferrol Idem Ferrol Idem Gartagena. Idem Cartagena. Idem Valladolid Idem Menorca. Idem Madrid. Idem Gerona. Idem Bilbao. Laboratorio del material. Comand.a general 7.º Cuerpo. Idem Zaragoza. Idem Sevilla. Idem Malaga.
>	Nicolás Alvarez v Oliva	Idem Sevilla.
` > >	Francisco Núñez y Santana Ernesto Fontich Marés Juan Checa y López Manuel López y Díaz Emilio Martín y Morales.	Idem Malaga. Idem Gran Canaria. Idem Burgos. Idem Tenerife.
-		- ·

والمراب والمرابع	
NOMBRES	Destinos

Dibujantes

D. José Caballero y Vizuete	
» Fernando Gómez Jiménez y He-	
rrera	Idem Sevilla.
 José Morilla y Gamboa 	Idem Ceuta.
» Luis Devós y Devós	Idem Cádiz.
 Manuel Fernández y Bofill 	Idem Vigo.
» Valentín Gordo y García	Idem Juca.
» Juan de Dios Ocón v Martínez	Idem Buenavista.
» Antolin Artalejo y Ortega	Idem Valladolid.
•	

Madrid 12 de febrero de 1906.

Orozeo

SECCIÓN DE ARTILLERIA

DESTINOS

Circular. Debiendo ser licenciados en el presente mes, 41 individuos de tropa de la Escuela Central de Tiro, por cumplir los tres años de servicio en filas, el Exemo. Señor Ministro de la Guerra, se ha servido disponer, que los regimientos montados, de montaña y Comandancias de Artillería que se expresan en la relación que a continuación se publica, nombren y destinen para cubrir dichas bajas, los cabos y artilleros que en la misma se detallan, y que reunen las condiciones necesarias para el servicio de la misma; debiendo procurar los j fes respectivos, que la incorporación de este personal, no se demore, con el fin de que el servicio que deben prestar no quede desatendido.

Madrid 10 de febrero de 1906.

El Jese de la Sección, Felipe Mathé

Relación que se cita

Cuerpos	Clases •	Núm.	NOMBRES
1.er regimiento montado	Artilleres 2.0s	2	Diego Alvarez Liafiez.
2.º idem	, i	1	Antonio Gómez Tirado. Ramón Alvarez Blanco.
8.° idem			Aleiandro Herrero García.
9. 100m		1 *	Nicolás Quiles Gallego.
4.• ligero de campaña	. Idem	3	Juan Bautista Bautista.
2. 2.602.0 00 00			Anastario Fuentes Sanguino.
M. A. Carlo mondo do	Tana	2	(Justo Manzanares.
5.• regimicato montado	3	1	Rufino Fernández.
6,0 idem			José Vaquero Martínez.
7.º idem	Idem	1	Claudio Gómez Francia.
8.0 idem	Idem	2	Basilio Pérez.
		i	Manuel Partor.
9.º idem	1	1	Ramon Masip Bona.
10.° iden	Idem	2	Juan Antonio Simon. Juan Castán Sastre.
11.º fdem		2	Angel Ojeda Torres.
	ì	1	Pedro Megías Valero.
12.º idem	Idem	1	Manuel Gomez Fernández.
Ragimiento de sitio	Idum	2	Urbano Domíngez García.
magnatonio do sino	Tuent	"	Angel Martínez
2.º regimiento de montafia	Idem	2	Emilio Lázaro Elena.
	1	1	Antonio Hernández. José Medina Hernández.
8.er idem	Idem	2	Facundo Prieto.
•	İ	1	Inocente Rivera.
Cemandançia de Pamplona	- Idem	3	Angel Gascó Angulo.
Opinandra do rambiona	- Luciu	1	Leandro García Salvador.
	(Idena	j	D. Luis Díaz Romero.
Idem de Cádiz			Crisóstomo Vicente Yébenes.
	/Artillero 1.9	}	Diego Canalejo Serrano.
Idem de Cartagena	(Cabo] 1	j Faustino Muñoz Sánchez.
adem de Cartagona	'''(Artilleros 2.os	1	José Barquero Tenor.
Comandancia de San Sebastián	Idem	2	Gregorio Rodrigo Lete.
		l .	Bernahé Martinez Fernández. Manuel Alvarez Alfonso.
Comandancia de El Ferrol	Idem	1 2	Arturo Prado Penela.

Сиегром	Clases	Núm.	NOMBRES
Comandancia de Algeriras	1		Gregorio Rodríguez Rodríguez. Leandro del Prado. Jorge Carlos Adolberts. Antonio Rivas Fité.

Madrid 10 de febraro de 1906.

LUQUE

Circular. Debiendo ser licenciados en el presente mes, 15 individuos de tropa de la academia del arma, por cumplir los tres años de servicio en filas, el Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra, se ha servido disponer, que los regimientos montados, de montaña y Comandancias de Artillería de que proceden y á continuación se relacionan, cubran estas bajas con las clases é individuos que á cada uno se señala, cuyo personal quedará en dicho establecimiento, en las condiciones que determinan las reales órdenes de 27 de marzo de 1894 y 15 de febrero de 1897 (D. O. núms. 66 y 36) respectivamente; procurando los jefes de estas unidades, que no se demore la incorporación, con el fin de que no se resienta el servicio á que se han de dedicar.

Madrid 19 de febrero de 1906.

El Jese de la sección, Felipe Mathé

Relación que se cita				
Artilleros 2.0s	1 1 1	1.er regimiento montado 3.º ídem. íd. 5.º ídem íd 7.º ídem íd. 9.º ídem íd.		
IdemCabo	1 1 1	11.º idem id. 12.º idem id. 13.º idem id. 1.er idem montaña. 2.º idem id.		
Artilleros 2.0s	1	Reg. de Sitio. Comandancia Artillería de Cádiz. Idem íd. del Ferrol. Idem íd. de Pamplona.		
Total	15			

Madrid 10 de febrero de 1906.

Mathé



MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de julio de 1904.—Relación núm. 28

Relación de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 22 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A: HABERES PERSONALES

d NOMBRE DEL ACHERDOR		Clase é categoria	Organismo liquidador	Importe del crédite — Pesetas	
1	Andrés Casas Fraga	Soldado	Incidencias de la Comisión liqui-	329'25	
		Idem	dadora del primer batallón red gimiento Infantería Marina.	219'15	
8		Idem		633'21	
4		Idem		81°29 548°30	
		Idem		87'80	
7		Idem		234'90 246'08	
		Idem	Idem id. del segundo batallon del	318'24	
9	Fernando Segura Martinez	Idem	primer regimiento Infantería/ de Marina	251'43	
11	Antonio Cervantes Martínez	Idem	(10 14 22 11 24 11	158'0 2 321'98	
12 13		Idem		306'26	
14	Nicolás Amposta Arnau	Idem:		138'94	
15	Antonio Crespo Rodríguez	Idem		535'0 4 19 2 '19	
16	losé foiesias Vila	Soldado	1 1	50'80	
18	Saturnino Núñez Incóguito	Idem		345'10	
19		Idem		502°50 4 77°3 0	
20 21		Idem		47'75	
22	Ramón Juanola Pairola	<u>Idem</u>		110′8 5 79 ′9 0	
		Idem		415'85	
24 25	José González Iglesias	Idem		336'85	
26	Jaime Domenech Sirisi	Idem		308'60 311'25	
27 28	Felipe Arcaiz MaizáFrancisco Apalategui Albisu	Idem		286'70	
29	Baltasar Caperan Isla	Idem	,	282'10	
30	Magin Guerra Vizcaya	Idem		294 '20 859'95	
21	Eduardo Berba Regueiro	Idem	Idem id. del segundo batallón del	159 °15	
23	Benito Fernández Arnaiz	[dem	segundo regimiento de Infan- tería de Marina (Cuba)	198'0 5 73'70	
84		Idem	terra de marma (ouba)	248'35	
35 36	Ronifecio Estévanez de Hovo	Idem		14'45	
27	Juan Vilela Lago	Idem		362'55 171'25	
38	Tomás Pomar González	Idem		219'35	
40	Cavetano González González	Idem		313 '80 61 4'3 0	
41	Guillerme Ruiz Arzúa	Idem		329'25	
42	Iron Zubilage Zubeldig	Idem		385'80	
44	Antonio Vázanez Vivero	Idem		57'35 283'55	
45	Manuel Islasias Díaz	IdemIdem		137'15	
46	Tand Personahan Zulung	Idem		350'85	
40	Rentista Ron Prades	Idem		274'65 580'20	
49	Ramón García Caselas	Idem	ldem id. del primer batallon del	1,695	
K1	Domingo Gone Montón	Idem	primer regimiento de Infante-	22'05 93'95	
52	Francisco Fontanell Miralles	Idem Segundo teniente	ría de Marina (Filipinas)	283'90	
1	D. Juan González Mora	Idem		120'70	
54	Antonio de Miguel Salazar	Comandante		1.353'80 68 0 '55	
56	Tashelo Ballesteros Duró	Segundo teniente		812:30	
57 58	> Gregorio Barbón Areces > Fernando Porcel Tejedor	Idem	•	1.522'78	
59	Towns Dudy T Annu	Segundo teniente	,) •	92'75 17'40	
60	» José Alventosa Cervera	Comandante	Idem id. del id. id. de Navarra,	}	

Número de orden	NOMBRE DEL ACREEDOR	Clase é extegoría	Organismo liquidader
62	Melchor Sánchez Sánchez.		
63 64	Manuel Chillón Expósito		
65	Pedro Sañudo Canilla		
66	Miguel Sanchez Muñoz		(Incidencias de la Comisión liqui-
67 6 8	Manuel Fernández Fernández	Soldados) dadora del primer batallén del ;) regimiento Infantería de la
68 €	Vicente Brice Encabo		Constitución núm. 29.
70	Melchor Prieto Lafuente		
71 72	Silvestre Antonio Torres		
73	Manuel Cansado Velasco		
74	José Pérez Valsera		l i
75 76	Andrés Es opins Estopiná Brnigno Tobar Bacerca	Idem	Idem id. del id. id. de la Lealtad
77	Valeriano Lastras García	\	núm. 30
78	Francisco Recreén Vives	}	. (
79 80	Antonio Ponce Limón		
81	Rafael Corchado Arias		
82	Buenaventura Brieva y Brieva		
83 84	José Díaz Orgaz. Romusido López Pérez.		
85	Emilio García Jiménez	1	
86	Bruno Pequerul Ferrer		
87 88 -	Manuel Reduello Rubio		
89	Fernando Garcer Alonso	Tdere	Idem íd. del íd. íd. de León nú-
90	MICHAGO DURABAN CINCIOS	THOUGHT	mero 38
91 92	Eulogio Rodríguez García		
93	Antonio Gallardo García		
14	Juan Anasagasti Goyenechea Eulogio Gómez Regidor		
95 96	Fernando Martínez Fernández		
7	Leandro Grau Borut		1
18 19	Francisco Guzmán Mascaraque: Ramón Díaz Julián		
0	José San Clemente Molinero		
1	D. Manuel Padilla Lucena	Primer teniente	Idem
)2)3	Ramón Rivera Blas	Corneta	j
)4	José Ares Dobau		
)5)6	Ramón Díaz Barredo		
סי 7(Vontura Cunton Deadillo		
8	Servando Rendón Alejo	Saldadan	
0	Alfonso Márquez Jiménes	Deluades	
11	Federico Fernández Rodríguez		•
12	José González López		
	Salustiano Alvarez Díaz		
5	Miguel García Pino	Sargento	
.6	Ignacio Polo Carrasco	Idem	
7	Laureano García Ruiz	1	
9	Wenceslao García García		,
	Lorenzo Valles Corona		
1	Lorenzo Fresneda Rodrigo		Idem id. del id. Expedicionario
8	Federico Cordero Manso		de Canarias nám. 42
4 5	José Rigo Vera		
6	Ramiro Hernández Ralet		
7	Miguel Uset de Miguel	,	
8	Constantino Carricudo		
	Jorge Reaguas Prieto		
2 3	Juan Gómez Domínguez		
4	Lorenzo Ontoria Gómez		
55	Pedro Agudo Pacheco	,	
66 67	Vicente Sabiela Escartín		
38	Manuel Díaz Veiga		
19 10	Florentino Vicente Rodríguez		
10 11	Martín Delgado Contreras Melchor Sanz Romero		
	Francisco Medina Bueno	1	1

Múmere de orden de sercedores	nombre del agreedor	Clame ó categoría	Organisme liquidado:	Importe del crédito Pesetas
145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 160 161 162 163 164 165 166 167	José Legades Sánchez. Guillermo Sanz Romero Juan Sánchez Alonso. Pedro Mariscal Millán. Cesáreo Ayarzábal Olano Justo Vistuc Palomera Ambrosio Farroso Salvador Manuel Medina Ramírez Eugenio Cornedo Cornedo Félix Larriza Ochel Juan Torres Fandol. Salvador Ramos Núñez Eduardo Vaquero Mateo José Fernández Molina José Matuenda Agudo José Santiago Valverde José Tenorio Canto José Durán Angulo Juan Morato Pérez Ramón Reaguss Heras Jacinto Fernández Rodrígues Armando Merino Manso José Barrabet Brubret Graciliano Parra Ceveira Antonio Ramírez León José López Ramón Lázaro García Rodríguez Vicente González Mayo José López Fernández.	Soldados. Corneta. Soldados. Cabo	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón Ex- pedicionario de Canarias n.º 42	42'50 61'10 174'50 114'70 366'95 157 126'85 98'85 64'90 60'35 154 91'50 65'80 110'50 149'05 120'50 97'90 268'10 153'45 154'40 406'90 395'20 46'65 66'15 130'35 98'45 131'25 114'75 47'75
			TOTAL	44.284'98

Madrid 31 de agosto de 1905.—El Secretario, Regino Escalera.—V.º B.º—El Presidente, Sagasta.

(De la Gaceta).

TALLERIS DEL DEPÓSITO DE LA SUFERA

SECCIÓN DE ANUNCIOS

AUMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA»

Presido en vente de los semos del «Diario Oficial» y «Colección Legislativa» y números sueltos de ambas publicaciones

DIARIO OFICIAL

Annos por trimestras de los años 1885 a 1897, al precio de 4 pesetas cada uno. Un número del dia, 0,25 pesetas; atrasado, 0,50.

COLECCION LEGISLATIVA

Lal and 1878, toros 8.4, a 2'00.

De los años 1876, 1880, 1881, 1883, 1884, L.* y 2.* del 1885, 1887, 1895, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902 1903 - 1904 á 5 pecetas cada uno.

Un número del dia, 0,25 pesetas; atrasado 0,50.

Los señores jefes, oficiales e individuos de tropa que dessen adquirir toda é parte de la Legislación publicado podrán hacerlo abonando 6 pesetas mensuales.

LAS SOESORIPOIONES PARTICULARES PODRÁN HACERSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

A la Colección Legislatina, al precio de 2 penetas trimestre.

Al Diario Opicial, al idem de 4,50 id. id., y su alta podrá ser en primero de cualquier trimestre. Al Diario Opicial y Colección Legislativa, al idem de 5,50 id. id.

Todas las subscripciones darán comienzo en principio de trimestre natural sea cualquiera la fecho de se 🐠 🗱 dentro de este período.

Lor pagos han de verificarse por adelantado

La correspondencia y giros al Administrador.

Les reglamaciones de ejemplares del Diario Oficial y Colección Legislativa, que por extraves nayan dejado de recibir los subscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame en Madrid; de ocho días en provincias, de un mes para los subscriptores del extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos rlazos deberán acompañar, con la reclamación, el importe de los números que pidan.

LAS ARMAS DE FUEGO AL COMENZAR EL SIGLO XX

POR EL CAPITAN DE CABALLERIA

DON PEDRO DE LA CERDA

De venta en el Deposito de la Guerra, al precio de 10 pesetas.

Ampliaciones al Reglamento de Contabilidad interior de los Cuerpos del Ejército

DON CILINIO RUIZ BALBAS

Con destine en el Ministerio de la Guerra

2.º edición.—De venta en el Bepósito de la Guerra á 4,50 pesetas ejemplar, y se remite certificado á previncias por 5 pesetas

CARTERA DE

PARA LA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EJERCITO

POR LOS JEFES DEL CUERPO JURÍDICO

D. A. TRÁPAGA y D. G. BLANCO

TERCERA EDICIÓN

Se vende en el despação de libres del Depósito de la Guerra.—Precie: 8 pesetas.

EL SITIO DE BALER

(NOTAS Y RECUERDOS

POR

DON SATURNINO MARTIN CEREZO

Capitán de Infanteria, jefe de aquel destacamento.

Un tomo con 276 páginas, ilustrado con dos láminas y cuatro fotograbados.—Precio al público militar: 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado.

Pedidos al autor, calle de Hortaleza, 146 (Madrid), y al Depósito de la Guerra.—Se remiten certificados á provincias.

ESTUDIO GRAFICO DE LA TÁCTICA DE INFANTERÍA

POR EL COMANDANTE

DON VICENTE ÁLVAREZ Y ARDANUY

CUARTA EDICIÓN

Obra premiada cen la cruz de L. clase del Mérito Militar, por real orden de 4 de septiembre de 1899 (D. O. núm. 198).

Consta de dos tomos encuadernados; el primero contiene, á dos tintas, las láminas de todos los movimientos de la instrucción de Sección y Compañía, y el segundo, en igual forma, todos los de la de Batallón, al precio de 1,50 pesetas tomo.

Puntos de venta.—D. José Gallego, en el Depósito de la Guerra, Madrid.—Rafael Gómez Menor, Contercio, 57, Toledo.—Viuda de Ramón Ortega, Bajada de San Francisco, 11, Valencia.—Imprenta El Correo Gallego, Ferrol, y Francisco Puig Alfonso, Plaza Nueva, Barcelona.

TRATADO DE EQUITACIÓN

POR EL GENERAL DE BRIGADA

DON MANUEL GUTIERREZ HERRÁN

Gbra declarada de texto para la Academia de Aplicación y Escuela de Equitación de Caballería. Precio: 2,50 pesetas.

ESCALILLA MENSUAL DE LA ESCALA ACTIVA DEL ARMA DE INFANTERÍA

DON EMILIO AYUSO SÁNCHEZ

Oficial 2.º de Oficinas Militares

Precios de suscripción en Madrid y provincias:

Les pedides al auter, en el Ministerio de la Guerra.

MANUAL DEL JUEZ INSTRUCTOR

Para la formación en los cuerpos armados, de los expedientes de excepción sebrevenida á reclutas después del ingreso en caja, per inutilidad y cortos de talla.

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 5.º del Cuerpe de Oficinas Militares

en colaboración con el primer teniente de Infantería

D. FRANCISCO ROMERO HERNANDEZ

Obra premiada con cruz blanca del Mérite Militar. Precio, 1,50 pesetas ejemplar.

APÉNDICE Á LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y SU REGLAMENTO

POR

DON MANUEL VARELA FERNÁNDEZ

Oficial 8.º del Cuerpe de Oficiass Militares

Reconceida la utilidad de esta obra, per la que fué recompensado su auter con cruz pensionada, se recemendé su adquisición á fodos los energos, dependencias y centros militares, per real ordem de 27 de junio de 1904 (D. O. núm. 141).

Precio del Apéndice: 3,50 pesetas.

Los pedidos al autor, en la Sección de Instrucción, Reclutamiente y Guerpes diversos del Ministerio de la Guerra, y en su domisina Den Marsin, 22, 3.º derecha.

CERAS PROPIEDAD DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

IMPRESOR		٠,		řie.	Gta;
•	řu.	tu.	Instrucciones para los ejercicios de castrametación	***************************************	-
Licencias absolutas pera cumplifica y por inútiles (el 190)	4	ra.	Idem para los ejercicios técnicos de Administración Militar Idem para la enseñanas técnica en las experiencias y prácticas	e	35
Pases pars tas Capas de recluts (el 100)	1 5	50	de Sanidad Militar Idem para la cuachanza del tiro con carga reducida		20 35
(c) 100 Idem para dein de de reaerva (c) 100)	5 8		Idem pars la preservación del cólera	4	26
LIBROS	-		idem provisionales para el reconocimiento, almacenaje, con- gervación, empleo y destrucción de la dinamita.		#8
itare la contabilidad de les exerpes del Rjé	rcite		Programas por que ha de regirse el primer ejercicie para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo Juxidico Militar	1	
Libreta de habilitaco	8 4		Estadística y legislación		
Libro de caja. Idem de cuentas de caudales	1 8	50	Anuario militar de España de 1904	6	
Idem mayor Idem registro para contabilidad y fonds de remonts	5		disposiciones posteriores basta 1.º de julie de 1891	1	25
codigos y Leyen			ñs, tomos I, II, (1) IV y VI, cada uno	30 7	
Código de Justicia militar rigente de 1890 Ley le Enjuciamiento militar de 29 de septiembre de 1896	1	50	Idem id. VIII Idem fd. IX	4 5	30
Idem do pensiones de vindedad y orfardad de 25 de junio de 1364 ; 3 de agosto de 1366.	1	-	Idem id. X. Idem id. XI, XII y XIII, and a une	7	56
Idem la los Tribunales de guerra de 10 de marso de 1884 Leyes Constitutiva del Ejército y Orgánica del Estado Mayer		50	Idem id. XIV	4	
General y reglamentos de ascensos, recompensas y Ordenos militares, anotados con sus modificaciones y aclaraciones	_		Idem id. XVI y XVII. Idem id. XVIII Idem id. XIX	8	50
hasta deciembre de 1896. Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de julio	1	25	Idem id. XX		
de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896. Regla- mentos de exenciones > para la ejecución de esta ley	1	58	Idem id XXII.	ê 36	
**Reglamentes			Idem id. XVIV	8	50
Reglamento para las Usias de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879	.1		Ohras varias	,	
Idem le contabilidad (Pallete), año 1827, 8 tomos	15		Cartilla de uniformidad del Cuerpo de Rajado Mayor del Fjér-		
to the ge hallen en el servicio militar, aprobado por real orden le 1º de febrero de 1879.	1		Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles		54 25
Idem de hospitales militares	ĩ		Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del Es- tado Mayor en pas y en guerra, tomes I y II	15	
7 de agosto de 1876		25	Estudio de las conservas alimenticias	20	76
Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden	1		metidos á huracanes y terremotos, por el general Cerere Guerras irregulares, por J. I. Chacón (2 tomos)	1 0 10	
de 10 de marso de 1866	1	50	Narración militar de la guerra carlista de 1869 al 76, que consta de 14 tomos equivalentes á 84 cuadernos, cada uno de éstes.	1	
Idem provisional de tiro (R. O. 11 de enero de 1827)	2 1	50	Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de tropas	4	
I i m lei regimieuto de Pontoneros, 4 tomos	2	25	Tratado de equitación, por el general de brigada D. Manuel Gutiérrez Herran	. 9 ,	,
Idem part el servicio de campaña (R. O. 5 enero 1882)	2		VISTAR PANORANICAS DE LA GUERRA CARLISTA, reproductions		
R. D de de de de 1891 y anotado con las modifica- ciones hasta noviembre de 1896	1		per medio de la fololipia, que ilustran la «Narración militar de la guerra carlista», y son las siguientes:		
Idem para los empleados de los presidios merores de las Pla-		75	Centro.—Chelva y San Felipe de Játiva; cada una de ellas Cataluña.—Berga, Berga (bis), Besalú, Castellar del Nuch, Cas-	2	
zas de Africa Idem aceres de los accidentes del trabajo	•	90 29 15	tellfullit de la Roca. Puente de Guardiola, Puigcerdá, San Esteban de Bas, y Seo de Urgel; cada una de ellas	. 2	
Idem para las practicas y calificación definitiva de los oficia- les alumnos de la Escuela Superior de Guerra	_	26	Morte.—Batalla de Montejurra, batalla de Treviño, Casire-Ur- diales, Collado de Artesiaga, Elizondo, Estella, Guetaria, Hernani, Irún, Puebla de Argansón, Las Peñas de Izartez.		
Idem provisional para el detall y régimen interior de los cuer- pos del Ejército, aprobado por R. O. de 1.º de julio de 1896	1	50	Lumbier, Mañaria, Monte Esquinza, Orio, Pamplon. Peñas Plata, Puente la Reina, Puente de Ostondo, Puerto de Ur-		
Reglamentos cobre el modo de declarar la responsabilidad é per pérdidas ó inutilidad de armamento.			quiola, San Pedro Abanto, Sims de Igurquiza, Tolosa, Va- lle de Somorrostro, Valle de Somorrostro (bia), y Vera, cada		
y de municionar à los cuerpos è institutos del Ejército, aprobados por R. O. de 6 de actilembre de 1882 y 26 de atri:			una de ellas. Por colecciones completas de las referentes à cada uno de los	2	
de 1895, empliados con tectas las disposiciones aclaratorias hasta 2 de noviembre de 1895		50	teatros de operaciones del Centro, Cataluña y Norte, una		76
naria Militar		25	Vistas fotograficas de Melilla y Marrueces, colección de 56 Idem sucitas	4	
Instrucciones Tástica de Infanteria			MAPAS		
Tomo 1.º-Instrucción del recluta y sus apéndices. (R. C. de 27	_		Filipinas. — Carta Hineraria de la isla de Luzén, escala		
de abril de 1896). Tomo 2.º—Idem de sección y compañía. (R. O. de 27 de abril de 1898).	1		\$60,000, en cuatro hojas, con un plano de la población de		
Tomo 3.º—Idem de batallón. (R. O. de 27 de abril de 1898) Apéndice s: tomo 3.º—Idem de id. (R. O. de 18 de julio de 1898)	2	25	Manila	10	
Instrucción de brigada y regimiento. (R. O. de 27 de junio de 1862).	2	50	en dos hojas (essampado en colores)	2	
Tastica de Caballeria			375.000		
Tomo t. Instrucción del recluta a pie y a caballo, (R. O. de 16 le goviembre de 1899)	1		dem —idem de la id. de Santa Clara, quals 1 250.000, en des		
Apéndices al tomo 1.º – Idem id. (R. O. de 16 de noviembre de 1899).		75	hojas (estampado en colores).	2	
Tomo ? -Idem de sección y escuadrón (R. O. de 16 de noviembre de 1899).	1	50	en una hoja (estampado en colores)	1	
Tomo 3 ° Idem de regimiento. (R O. de 16 de noviembre de 1899) Tomo 4.º—Idem de brigada y división. (R O. de 2 de abril	1		dem.—Idem de la id. de la Fabana, escala aproximada de		
de 1901)	1		109.000, en dos hojas (estampado en colores)		
yuridad. (R. O. de 2 de abril de 1901)	1		dem.—Idem de la id. de Finar del Río, escala, en des		
Bases para el ingreso en academias militares, aprobadas por			hojas (estampado em colores)	,	
real orden de 8 de marzo de 1898		25	idem Idem de la id. de Santiago de Cuba, escala	,	
maniohys.) ejerčicios preparatorios	1	25 75	en tres hojas (estafapado en coleres)		
'dan' pars los ejercicios técnicos combinados 'ৰুম্ম para los idem de marchas		16 25	3) El jeme III se halla agetade		
	•				